

0000

02

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPANIA

INDUSTRIA DE MATERIALES

PARA CONSTRUCCIONES S. A.

(INMACONSA).- CUANTIA:

S/1'500.000,00 .- - - En

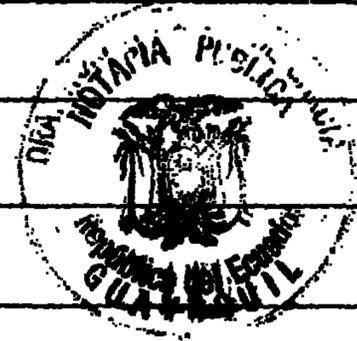
la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los diecisiete --- días

del mes de Junio de mil

novecientos ochenta y



siete, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el

señor INGENIERO DANILO VILAVICENCIO VERDELLI,

de estado civil divorciado, de profesión

Ingeniero Comercial, quien comparece a nombre

y en representación de la Compañía INDUSTRIA

DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S. A.

(INMACONSA), en su calidad de Gerente y

Representante legal, según lo acredita con la

copia de su nombramiento que me presenta y que

será copiado al final de esta escritura; y,

además se encuentra debidamente autorizado por

la Junta General Universal de Accionistas,

celebrada el siete de Abril de mil novecientos

ochenta y siete, según lo demuestra con la

copia certificada del Acta que me la presenta



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y que también se la copiará al final de esta
2 escritura pública; el compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
4 domicilio y residencia en esta ciudad de
5 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
6 para celebrar toda clase de actos o contratos,
7 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;
8 bien instruido en el objeto y resultados de
9 esta escritura, a la que procede como queda
10 indicado, con amplia y entera libertad para su
11 otorgamiento me presentó la minuta y más
12 documentos que son del tenor siguiente: SENOR
13 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
14 a su cargo, sirvase incorporar una por la cual
15 consta la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
16 ESTATUTO SOCIAL, que se determina al tenor de
17 las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA:
18 OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura
19 pública el señor Ingeniero Comercial Danilo
20 Villavicencio Verdelli, en su calidad de
21 Gerente y Representante legal de la Compañía
22 Industria de Materiales para Construcciones S.
23 A. (INMACONSA) y plenamente facultado para
24 este acto por la Junta General de Accionistas
25 celebrada el día siete de Abril de mil
26 novecientos ochenta y siete.- CLAUSULA
27 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura
28 pública otorgada ante el Notario Jorge María



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Montalván Cornejo, el día seis de Julio de mil
2 novecientos cincuenta y tres, se constituyó la
3 Compañía Industria de Materiales para
4 Construcciones S. A. (INMACONSA), la misma que
5 fué inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Guayaquil el día primero de Agosto de
7 mil novecientos cincuenta y tres.- Esta
8 Compañía se constituyó con un capital social
9 de doscientos mil sucres acordado en
10 doscientas acciones de un mil sucres cada
11 una.- B) Por escritura pública otorgada ante
12 el Notario José María Montalván Cornejo el día
13 primero de Octubre de mil novecientos
14 cincuenta y tres se aumentó el capital social
15 de la Compañía en cien mil sucres con el cual
16 el mismo pasó a ser de trescientos mil sucres,
17 dividido en trescientas acciones ordinarias y
18 nominativas de un mil sucres cada una.- Este
19 instrumento público fué inscrito en el
20 Registro Mercantil el día siete de Octubre de
21 mil novecientos cincuenta y tres.- C) Por
22 escritura pública otorgada ante el Notario
23 José María Montalván Cornejo el día cuatro de
24 Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro
25 se aumentó el capital social de la Compañía en
26 doscientos mil sucres pasando el mismo a ser
27 de quinientos mil sucres dividido en
28 quinientas acciones ordinarias y nominativas

1 de un mil sucres cada una.- Este instrumento
2 público se inscribió en el Registro Mercantil
3 el día dieciseis de Febrero de mil novecientos
4 cincuenta y cuatro.- D) Por escritura pública
5 otorgada ante el Notario Abogado Eustorgio
6 Tandazo Maridueña el día veintisiete de
7 Diciembre de mil novecientos setenta y tres se
8 prorrogó el plazo de duración de la Compañía
9 hasta treinta años a partir del treinta y uno
10 de Diciembre de mil novecientos setenta y
11 tres.- Este instrumento público se inscribió
12 en el Registro Mercantil el día veintiuno de
13 Julio de mil novecientos setenta y cinco.- E)
14 A la fecha, los accionistas de la Compañía
15 Industria de Materiales para Construcciones S.
16 A. (INMACONSA) y las acciones que cada uno de
17 ellos detenta guarda el siguiente orden:
18 Fernando Esteves Morejón, Danilo Villavicencio
19 Verdelli, Manuel Villavicencio Verdelli, Rudy
20 SA Villavicencio Verdelli, María Verdelli de
21 Arroyo y Enma Peñafiel viuda de Villavicencio,
22 propietarios de cuatrocientas veintiseis,
23 veinticuatro, veinticuatro, veinticuatro, una
24 y una acciones ordinarias y nominativas cada
25 una, respectivamente.- F) La Junta General de
26 Accionistas de la Compañía Industria de
27 Materiales para Construcciones S. A.
28 (INMACONSA) celebrada el día siete de Abril de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 mil novecientos ochenta y siete, resolvió
2 aumentar el capital social de la Compañía en
3 un millón quinientos mil sucres de tal forma
4 que el capital social actual con el aumento
5 aprobado en la Junta antes mencionada
6 totalizaría un capital social de dos millones
7 de sucres, dividido en dos mil acciones
8 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
9 una y resolvió así mismo reformar el estatuto
10 en su cláusula quinta, todo conforme a las
11 declaraciones que constan a continuación.-
12 CLÁUSULA TERCERA.- Con los antecedentes
13 expuestos, yo, Ingeniero Comercial Danilo
14 Villavicencio Verdelli, en mi calidad de
15 Gerente y Representante legal de la Compañía
16 Industria de Materiales para Construcciones S.
17 A. (INMACONSA) plenamente autorizado por la
18 Junta General Universal de Accionistas
19 celebrada el día siete de Abril de mil
20 novecientos ochenta y siete declaro: A) Que mi
21 representada aumenta su capital social en un
22 millón quinientos mil sucres, emitiendo mil
23 quinientas nuevas acciones de un mil sucres
24 cada una de ellas, con lo cual el capital
25 social de la Compañía pasa a ser de dos
26 millones de sucres, dividido en dos mil
27 acciones ordinarias y nominativas de un mil
28 sucres cada una de ellas.- B) Que las acciones

1 provenientes del capital social aumentado han
2 sido totalmente atribuidas por los accionistas
3 de la Compañía en proporción a las acciones
4 que poseen en la Compañías y pagadas conforme
5 consta del Acta de Junta General de
6 Accionistas ya mencionada cuya copia
7 certificada se agrega a la presente escritura
8 pública para que forme parte de ella.- C) Que
9 el capital social de la Compañía ha sido
10 reformado en su cláusula quinta con el texto
11 constante en el Acta certificada de la Junta
12 General de Accionistas celebrada el día siete
13 de Abril de mil novecientos ochenta y siete.-
14 D) Que la nacionalidad de todos los
15 accionistas suscriptores de las nuevas
16 acciones es la ecuatoriana.- Agregue usted,
17 señor Notario las demás cláusulas de estilo
18 para la plena validez de la presente escritura
19 pública.- (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO
20 VIRGILIO JARRIN ACUNZO.- REGISTRO NUMERO: MIL
21 CINCUENTA Y SIETE.- (Hasta aquí la minuta).-
22 NOMBRAMIENTO DEL SENOR INGENIERO DANILLO
23 VILLAVICENCIO VERDELLI.- Guayaquil, nueve de
24 Marzo de mil novecientos ochenta y siete.-
25 Señor Ingeniero Comercial Danilo Villavicencio
26 Verdelli.- Ciudad.- Referencia: Nombramiento
27 de Gerente de la Compañía Industria de
28 Materiales para Construcciones S. A.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 INMACONSA.- De mis consideraciones: Cúmpleme
2 comunicarle que en Junta General Universal de
3 Accionistas de la Compañía INDUSTRIA DE
4 MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S. A.
5 INMACONSA, celebrada el día de hoy, se
6 resolvió reelegirlo en su cargo de GERENTE por
7 un nuevo período de CUATRO AÑOS.- Con este
8 cargo tendrá usted además de todas las
9 facultades, derechos y limitaciones que el
10 Estatuto Social señala, la representación
11 judicial y extrajudicial de la Compañía,
12 actuando en forma individual.- Se sujetará a
13 las limitaciones también señaladas.- La
14 Compañía Industria de Materiales para
15 Construcciones S. A. INMACONSA se constituyó
16 por escritura pública otorgada ante el Notario
17 José María Montalván Cornejo el día seis de
18 Julio de mil novecientos cincuenta y tres,
19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
20 el día primero de Agosto de mil novecientos
21 cincuenta y tres.- La Compañía prorrogó su
22 plazo por escritura pública otorgada ante el
23 Notario Eustorgio Tandazo el veintisiete de
24 Diciembre de mil novecientos setenta y tres,
25 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
26 el día veintiuno de Julio de mil novecientos
27 setenta y cinco.- Atentamente.- (firmado).-
28 firma ilegible.- Señor Manuel Villavicencio

1 Verdelli.- Presidente Ad-Hoc de la Junta

2 General Universal de Accionistas.- Señor

3 Manuel Villavicencio Verdelli.- Ciudad.-

4 Impuesto del contenido de su comunicación

5 acepto el cargo conferido.- Cordialmente.-

6 (firmado).- firma ilegible.- Ingeniero

7 Comercial Danilo Villavicencio V.- Guayaquil,

8 nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y

9 siete.- Queda inscrito el presente

10 nombramiento a foja quince mil quinientos

11 treinta y seis, número tres mil ciento noventa

12 y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo

13 el número cuatro mil novecientos ochenta y

14 siete del Repertorio.- Archivándose los

15 Comprobantes de pago por Impuesto de Registro

16 y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete

17 de Abril de mil novecientos ochenta y siete.-

18 El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma

19 ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar

20 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

21 Guayaquil.- (Hay dos sellos).- ACTA.- ACTA DE

22 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA

23 COMPANIA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA

24 CONSTRUCCIONES S. A. (INMACONSA).- En

25 Guayaquil, a los siete días del mes de Abril

26 de mil novecientos ochenta y siete, siendo las

27 diez horas treinta, en el local social de la

28 Compañía Industria de Materiales para



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Construcciones S. A. (INMACONSA), ubicado en
2 la calle Lorenzo de Garaycoa número
3 seiscientos tres y Luis Urdaneta,
4 encontrándose reunidos todos sus accionistas,
5 señores: Fernando Esteves Morejón, Ingeniero
6 Comercial Danilo Villavicencio Verdelli,
7 Manuel Villavicencio Verdelli, Licenciado Rudy
8 Villavicencio Verdelli, Marisa Verdelli B. de
9 Arroyo, y Enma Peñafiel viuda de Villavicencio
10 propietarios de cuatrocientas veintiseis,
11 veinticuatro, veinticuatro, veinticuatro, una
12 y una, acciones ordinarias y nominativas de un
13 mil sucres cada una, respectivamente,
14 resolvieron unánimemente constituirse en Junta
15 General de Accionistas amparados bajo la
16 disposición expresa del Artículo Doscientos
17 ochenta de la Ley de Compañías, para tratar
18 sobre el aumento de capital y reforma de
19 estatutos de la Compañía.- Al efecto, preside
20 la Junta el señor Manuel Villavicencio
21 Verdelli y actúa como Secretario el señor
22 Ingeniero Comercial Danilo Villavicencio
23 Verdelli, Presidente y Gerente de la Compañía
24 en su orden, habiendo solicitado el uso de la
25 palabra el Ingeniero Comercial Danilo
26 Villavicencio manifiesta: Señores Accionis-
27 tas "El Decreto Ley número Cincuenta y
28 ocho, Ley Reformatoria de la Ley de Compañías,

1 publicado en el Registro Oficial del treinta
2 de Diciembre de mil novecientos ochenta y
3 seis, dispone que el capital mínimo de las
4 Compañías Anónimas será de dos millones de
5 sucres, constituyendo para nuestra Compañía
6 una obligación la de aumentar su capital
7 social hasta alcanzar por lo menos la
8 disposición legal antes mencionada.- Al efecto
9 los cuadros contables conocidos por ustedes
0 previamente nos dan a conocer que existe una
1 cuenta que puede utilizarse para pagar el
2 aumento de capital que debemos de cumplir, tal
3 es el caso de las reservas facultativas
4 constantes en los libros contables de la
5 Compañía.- Siendo este el caso esta Junta
6 deberá de tomar las resoluciones necesarias
7 para cumplir con el aumento de capital ya
8 referido.- Con esta exposición la Junta
9 General entra en deliberación y por unanimidad
0 de todos los votos concurrentes resuelve
1 aumentar el capital social de la Compañía en
2 un millón quinientos mil sucres dividido en un
3 mil quinientas acciones ordinarias y
4 nominativas de un mil sucres cada una, de tal
5 forma que el aumento aprobado más el capital
6 social actual arrojará para Industria de
7 Materiales para Construcciones S. A.
8 (INMACONSA), un capital social de dos millones



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

de sures, dividido en dos mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil sures cada
una.- La Junta igualmente resuelve que el
Gerente y Representante legal de la Compañía
Ingeniero Comercial Danilo Villavicencio
Verdelli, otorgue la escritura pública
correspondiente, en esta circunstancia los
accionistas de la Compañía se pronuncian por
suscribir las acciones provenientes del
capital social aumentado, en proporción a las
acciones que cada uno de ellos posee, esto es,
el señor Fernando Esteves Morejón se atribuye
un mil doscientas setenta y ocho acciones
ordinarias y nominativas de un mil sures cada
una y paga ochocientos cincuenta y dos mil
sures, capitalizando reservas facultativas;
el Ingeniero Manuel Villavicencio Verdelli, se
atribuye setenta y dos acciones ordinarias y
nominativas de un mil sures cada una y paga
cuarenta y ocho mil sures, capitalizando
reservas facultativas; el Ingeniero Comercial
Danilo Villavicencio Verdelli, se atribuye
setenta y dos acciones ordinarias y
nominativas de un mil sures cada una y paga
cuarenta y ocho mil sures, capitalizando
reservas facultativas; el Licenciado Rudy
Villavicencio Verdelli, se atribuye setenta y
dos acciones ordinarias y nominativas de un

1 mil sucres cada una y paga cuarenta y ocho mil
2 sucres, capitalizando reservas facultativas;
3 la señora Marisa Verdello B. de Arroyo, se
4 atribuye tres acciones ordinarias y
5 nominativas de un mil sucres cada una y paga
6 dos mil sucres, capitalizando reservas
7 facultativas; la señora Enma Peñafiel viuda de
8 Villavicencio, se atribuye tres acciones
9 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
10 una y paga dos mil sucres, capitalizando
11 reservas facultativas.- Los accionistas
12 totalizarán el pago del cien por ciento de las
13 acciones que se han atribuido, en el plazo de
14 dos años, en cualquiera de las formas
15 previstas en la Ley de Compañías.- Cumplido
16 con el acto de suscripción y pago de las
17 acciones correspondientes al aumento del
18 capital social, el Presidente de la Compañía
19 manifiesta que una vez aprobado el aumento de
20 capital debe necesariamente reformarse la
21 cláusula quinta del Estatuto referente al
22 capital social de la Compañía.- La Junta
23 entonces resuelve por unanimidad de los votos
24 concurrentes, reformar la cláusula quinta del
25 capital social la misma que dirá: Del capital
26 social: El capital social de la Compañía es de
27 dos millones de sucres representado por dos
28 mil acciones ordinarias y nominativas de un

7

1 mil sucres cada una numeradas del cero cero
 2 uno al dos mil.- No habiendo otro tema que
 3 tratar se concede un receso para la
 4 elaboración del Acta respectiva.- Concluido
 5 el receso se da lectura al Acta elaborada la
 6 que es aprobada en todas y cada una de sus
 7 partes y firman todos los presentes por
 8 mandato legal.- (firmado).- Fernando Esteves
 9 Morejón.- (firmado).- Danilo Villavicencio
 10 Verdelli.- (firmado).- Manuel Villavicencio
 11 Verdelli.- (firmado).- Rudy Villavicencio
 12 Verdelli.- (firmado).- Marisa Verdelli B. de
 13 Arroyo.- (firmado).- Enma Peñafiel viuda de
 14 Villavicencio.- CERTIFICO: Que la copia que
 15 antecede es igual a su original la misma que
 16 reposa en el Libro de Actas de la Compañía al
 17 cual me remito en caso necesario.- Guayaquil,
 18 siete de Abril de mil novecientos ochenta y
 19 siete.- (firmado).- firma ilegible.- Señor
 20 Ingeniero Comercial Danilo Villavicencio
 21 Verdelli. - Gerente - Secretario.- El com-
 22 pareciente me presentó sus respectivos do-
 23 cumentos de Identificación Personal.- Leida
 24 que le fué la presente escritura, de principio
 25 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al
 26 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
 27 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
 28 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 cual doy fé.- ENMENDADOS: *[Signature]*

10 p. Cia. Industria de Materiales para Construc-
11 ciones S. A. (INMACONSA)

12 *[Signature]*

13 Sr. Ing. Danilo Villavicencio Verdelli.

14 C.I.# 09-00190224

15 C.T.# 028596

16 C.V.# 038-098

17 RUC.# 0990055629001.

19 *[Signature]*

21 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
22 COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciu-
23 dad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio
24 de mil novecientos ochenta y siete.- *[Signature]*

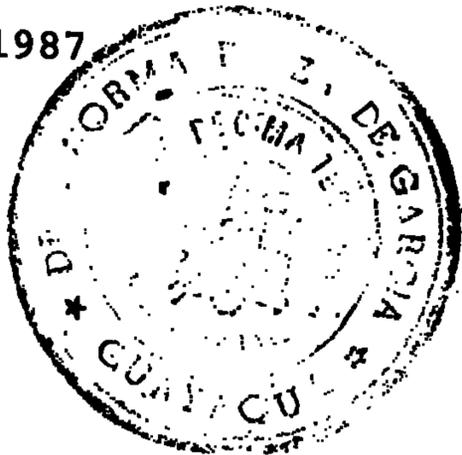


27 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
28 NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la

09 J

disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-02800 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 31 de Julio de 1.987, al margen de la matriz de fecha 17 de Junio de 1.987.- Guayaquil, 31 de Julio de 1987



Dra. Norma Eliza García

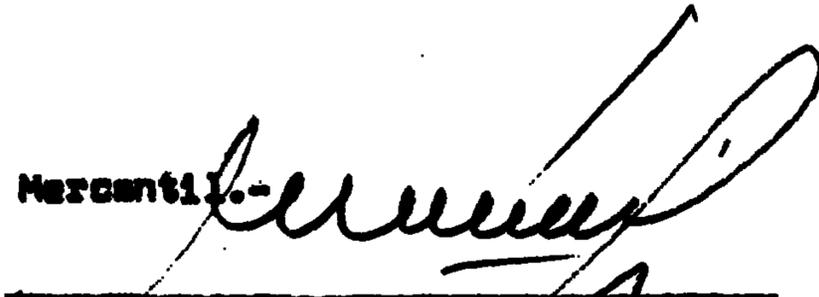
Dra. NORMA ELIZA GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-02800, dictada el 31 de Julio de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)", de fojas 16.278 a 16.292, Número 1.339 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.593 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

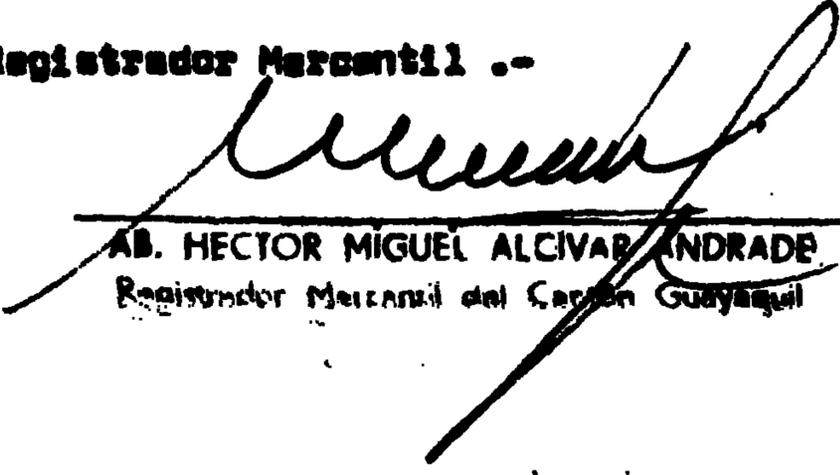
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 2.262 y 3.122 del Registro Mercantil de 1.953; 490 del mismo Registro de 1.954; y, 3.576 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos ochenta y siete.-

ta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 - del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil